

PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DE 2026
(Moniquirá, XX de Enero de 2026)



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE (SICOF) Y SU METODOLOGÍA DE SEGMENTACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, y en especial las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 780 de 2016 y el artículo 19 Numeral 5 del Acuerdo 001 del 4 de abril de 2000, por el cual se fijan los estatutos del **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.** y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1876 de 1994, señala en su artículo No 1 que “La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

Que a través de la Ordenanza 023 de 1999 la Asamblea de Boyacá, creó la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ**, constituyendo una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, adscrito a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud; entidad sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 195 y 196 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan

Que el **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.**, es una entidad que presta servicios de segundo nivel de atención en salud sometido al Régimen Jurídico del Sistema General de Seguridad Social en Salud previsto en la ley 100 de 1993 y sujeto al Control y Vigilancia de la Secretaría Departamental de Salud, Superintendencia Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social; en razón de su autonomía la entidad se organizará, gobernará y establecerá sus propias normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida.

Que mediante Circular Externa 20211700000005-5 DE 2021 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud ha dado claras instrucciones de obligatorio cumplimiento para los Agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), con el fin de que adopten políticas y medidas integrales de carácter institucional que se deben reflejar en Manuales y Procedimientos que permitan establecer e implementar el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude "SICOF".

Que el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF), está orientado a Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones del **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.**, evitando, previniendo y mitigando situaciones de ocurrencia de actos de Corrupción, Opacidad y Fraude, originados tanto al interior como al exterior de la Entidad.

PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DE 2026
(Moniquirá, XX de Enero de 2026)



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE (SICOF) Y SU METODOLOGÍA DE SEGMENTACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E.

Que, es necesario dar alcance a las previsiones de la circular 202117000005-5, para aprobar el Manual de prevención de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude y sus actualizaciones y la adopción Metodología para la segmentación de factores de riesgo en el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF, que busca identificar señales de alerta ante comportamientos atípicos que puedan configurar posibles actos de corrupción, opacidad o fraude.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el manual de políticas, procesos y procedimientos del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude "SICOF", del **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.**, y su metodología de segmentación de factores de riesgo, la cual está definida en el Manual.

PARAGRAFO: Se anexa el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE (SICOF) Y SU METODOLOGÍA DE SEGMENTACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E., el cual hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Oficial de Cumplimiento del **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.**, será el encargado de supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas con el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOF.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Estatuto rige a partir de su expedición por parte de la Junta Directiva.

Dado en Moniquirá, XXXXXX días (xx) días del mes de Enero de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO VARGAS LASSO
Presidente Junta Directiva

ANA MARITZA DÁVILA BARÓN
Secretaria Junta Directiva

Proyecto: Armando Tibaduiza/Subg Adtivo